



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-11988

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Sábado 14 de marzo

Número 62

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, adoptado con fecha de hoy, el día trece del próximo mes de abril, y a las doce horas de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en los Juzgados de primera instancia de Briviesca y en los de igual clase de los de Burgos, que por turno corresponda, de varias fincas rústicas, propiedad del Estado, radicadas en los términos de Cornudilla y Carcedo de Burgos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dichos Juzgados, Ayuntamientos respectivos y tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 10 de marzo de 1964.
El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible).

1.338-D-76'10

certificación de haberes de los funcionarios de las Corporaciones Locales; concediéndose un último plazo, hasta el día 20 del actual, para que remitan a esta Jefatura la certificación de referencia, pues transcurrido dicho día se procederá al nombramiento de comisionados que se personen en los Ayuntamientos a fin de realizar la recogida de repetida certificación.

Aforados de Moneo.
Altos (Los).
Arandilla.
Barbadillo de Herreros.
Basconcillos del Tozo.
Buggedo.
Castrillo de Ríopisuerga.
Ciruelos de Cervera.
Cogollos.
Fresno de Riotirón.
Fuentecén.
Fuentelisendo.
Fuentenebro.
Hontoria de Valdearados.
Huerta de Arriba.
Huerta de Rey.
Isar.
Junta de Oteo.
Junta de Río de Losa.
Mazuelo de Muñó.
Medina de Pomar.
Neila.
Pancorvo.
Pinilla Trasmonte.
Quintanarraya.
Quintanilla del Agua.
Quintanilla San García.
Regumiel de la Sierra.

Revilla (La).
Royuela de Ríofranco.
San Millán de Lara.
Sasamón.
Solarana.
Valdezate.
Villalbilla de Burgos.
Villorobe.

Burgos, 12 de marzo de 1964.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, con el núm. 197, de 1960, a instancia de don Máximo Báñez Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Esteban Vivo García, mayor de edad, y vecino de Linares, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y que a continuación se expresarán, para cuyo acto se señala el día ocho de abril próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que también se expresan.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Relación de Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio interesado en los "Boletines Oficiales" de la provincia, correspondientes a los días 10 de diciembre de 1963 y 23 de enero último, relativo al envío de la

Bienes que se subastan

Un armario ropero de dormitorio de tres puertas, con luna viselada. Valorado en 900 pesetas.

Un trinchero de dos puertas, una de ellas de cristal y de luna viselada. En 500 pesetas.

Un árbol perchero. En 50 pesetas.

Una mesa de noche, sin tapa. En 20 pesetas.

Una mesa camilla corriente. En 30 pesetas.

Seis sillas tapizadas. En 540 pesetas.

Una silla de madera. En 25 pesetas.

Otra silla de madera. En 25 pesetas.

Dos sillones tapizados en azul. En 260 pesetas.

Una descalzadora. En 100 pesetas.

Una lámpara de madera. En 60 pesetas.

Dos sillones corrientes de madera. En 200 pesetas.

Una lámpara de madera. En 65 pesetas.

Un perchero con luna. En 50 pesetas.

Una mesa de comedor. En 500 pesetas.

Una máquina de coser sin tapa, de una gaveta, marca "Singer". En 600 pesetas.

Un armario montado, antiguo. En 500 pesetas.

Un reloj de pared, es decir, caja sin reloj. En 150 pesetas.

Un aparador de comedor, de cinco cajones y dos puertas. En 500 pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes de la tasación, pudiéndose adjudicar a un tercero, haciéndolo constar así en el acta de la subasta.

3.^a Que los bienes que se subastan se hallan depositados en la Avda. del Cid, 39-1.º, izquierda, a nombre de doña Isabel San Miguel Cano, donde pueden ser examinados.

Dado en Burgos, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Olias Grinda.

1.285.—D-279,20

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruyo con el número 28/64, por muerte de Braulia Pérez Juez, acogida en el Hogar provincial de Ancianos y Desvalidos, ocurrido el día 22 de enero pasado, ha acordado que a los sobrinos de dicha interfecta, llamados Alejandro, Liborio, Crestencia y Alberta Santo Domingo Peña, los dos primeros en ignorado paradero y las últimas residentes al parecer en Valladolid, ignorándose su domicilio, ha acordado se las haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tal notificación tenga lugar mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. D., José María Díaz.

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del núm. 2, de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Jesús Antonio Gutiérrez Hernández, procesado en el

sumario instruido en este Juzgado con el núm. 61 de 1952, por esta, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron con fecha 7 de abril de 1952, publicada una de ellas en este "Boletín Oficial" de 16 del propio mes, número 87, y por consiguiente, se anulan asimismo las órdenes que se daban a la Policía Judicial para su busca y captura.

Dado en Burgos a 10 de marzo de 1964.—El Juez, José María Azpeurrutia. —El Secretario, P. D., José M.^a Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

El Ingeniero Jefe, hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero se han otorgado los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Números 3.720 y 3.280.—Nombre, "Sierra Brava"; hectáreas, 5.806; mineral, hierro; término municipal, Barbadillo de Herreros y otros.

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Burgos y Logroño, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 10 de marzo de 1964. El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Servicio de la Patata de Siembra**DELEGACION DE VITORIA**

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consu-

mo en las zonas de siembra durante la primera y segunda quincena de febrero pasado, ha sido el de 0,95 y 0,85 pesetas kilogramo.

Vitoria, 9 de marzo de 1964. — El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

Ayuntamiento de Belorado

Favorablemente dictaminadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, las cuentas generales de presupuesto ordinario, así como las del Servicio municipalizado del Teatro - Cine Principal, referentes al pasado ejercicio de 1963, se abre el período de información pública, quedando expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tanto las mismas como toda la documentación que sirve de base a ellas, tales como los mandamientos de pagos e ingresos, sus justificantes y liquidaciones, diligencias, certificaciones, etc., al igual que el propio dictamen de la Comisión.

Durante este plazo y ocho días más, también hábiles, se podrán examinar por legítimos interesados y deducir, por escrito, los reparos u observaciones que se juzguen procedentes, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 790 de la Ley vigente refundida de Régimen Local.

En los mismos plazos y condiciones y a los propios efectos, quedan expuestas las cuentas de valores auxiliares e independiente del presupuesto, y las de administración del Patrimonio, en unión de las cuatro cuentas trimestrales y la anual de caudales, que corresponden al mismo ejercicio económico, incluso la liquidación del presupuesto ordinario,

aun no siendo preceptivo el trámite respecto de esta última, que ya ha sido aprobada.

Belorado, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Pedro Alcalde,

Ayuntamiento de Sedano

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por con-art. 657 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684

de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Sedano, 5 de marzo de 1964. El Alcalde, (i(legible)).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Alfoz de Bricia, Ciadoncha, Valle de Valdebezana y Villagutiérrez.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Formadas las listas de arbitrios municipales de rústica, urbana, carros, bicicletas y perros, que han de servir de base para la cobranza del ejercicio de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren procedentes, ya que pasado dicho plazo no serán tenidas en cuenta.

Valle de Tobalina, 7 de marzo de 1964.—El Alcalde. (ilegible).

Ayuntamiento de Orón

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, figura incluido el mozo Angel María Martínez Rodríguez, hijo de Emilio y de Inés, que nació el día 13 de enero de 1943, en esta localidad, y como quiera que no se ha presentado en el día 16 de febrero pasado al acto de clasificación y declaración de soldados, sin haberse recibido la correspondiente documentación de tallación y reconocimiento y como se ignora su actual domicilio, se le notifica y emplaza por medio de la presente para que verifique su presentación a la mayor brevedad, o se presente ante la Junta de Revisión y Clasificación de la Caja de Recluta, número 48, el día 27 de abril próximo y hora de las

diez de la mañana, al objeto de que se proceda a legalizar su situación, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Orón, 7 de marzo de 1964.—
El Alcalde, (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

1.ª Zona de la Capital

Don Teódulo Barbero Cantero,
Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo, por débitos de la Contribución Rústica, del término municipal de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del estatuto de recaudación vigente, se cita, por medio del presente anuncio, a los deudores que a continuación se relacionan, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente de apremio o bien señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

Deudores que se citan

Don Antonio Calvo Pérez.
D. Anselmo Villalaín Alonso.
Doña Angeles Alonso.
D. Cándido Alonso.
Condesa de Torre Hermoso.
Doña Concepción Ruiz Sedano.
D. Daniel Vivar Martínez.
D. Esteban Martínez Martínez.
D. Francisco Revilla.
D. Federico de la Higuera.
D. Francisco Sevilla.
D. Florencio Cascajares.
D. Gregorio Sevilla Román.

Herederos de Manuel Pérez Ibeas.

Herederos de Juan Sáez Alonso.

Herederos de Florencio López Heras.

Herederos de Fructuoso Saiz Miguel.

Don Ignacio Saiz González.
Inmobiliaria Burgalesa.

D. Julio Arteche.

D. José Sáez Hernando.

D. José Duque Martínez.

Doña Leonor Calvo Pérez.

D. Lesmes Melgosa Manero.

Doña Lucía Peña González.

Doña Mercedes Peña Bravo.

Doña María Mercedes Zabala Caniruega.

D. Nicanor Arteche.

Doña Paula García.

D. Paulino Pérez Alonso.

D. Restituto Sevilla Martínez.

D. Saturnino Martínez Iturriaga.

Sociedad de "Los Catorce".

Doña Teresa Hernando Fernández.

Don Venancio Gutiérrez Alonso.

D. Vicente Herreros García.

Villanueva Marqués de la Plata.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Agente Ejecutivo, Teódulo Barbero Cantero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Lerma

Cumplidos los trámites reglamentarios y en virtud de acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para adjudicar la celebración de los festejos taurinos del mes de septiembre próximo, con motivo de la festividad de Nuestra Señora.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a dis-

posición de cuantos deseen examinarlo, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos conteniendo las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final del presente anuncio, quedará finalizado a las doce horas del día anterior al en que se celebre su apertura, y ésta tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y el Secretario que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, es la de 300 pesetas, que habrán de depositar en metálico o valores públicos en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, y la definitiva en una cantidad igual al importe en que sea adjudicado el remate, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, de profesión y vecino de, enterado de las condiciones señaladas, se obliga por el presente a celebrar en esta villa de Lerma los festejos taurinos en el mes de septiembre próximo, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, abonando a los fondos municipales la cantidad de pesetas.

(Reintegrado, fechado y firmado).

Lerma, 10 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Hilario Pérez.

1.318.—D-182,15

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado un duplicado de la Libreta núm. 35.743, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

1.296.—D-21,60

VENDO

400 chopos, Francisca Bartolomé, Villahoz.